

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don José Trinchant Ferrero, Oficial de Sala del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Gabriel Olive Félix, en autos seguidos con don Michele Suzanne Stoglet, sobre reclamación de cantidad, por la Sala Primera del Tribunal Supremo se ha dictado resolución con fecha 25 de septiembre de 1969, ordenando la reproducción de la siguiente providencia.

Providencia

«Oído el señor Magistrado ponente, se tiene por personado al Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre del recurrente, don Claudio Lión, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias, cítesele a los efectos acordados en la providencia de 4 de julio de 1967, y hágase saber a la menor de edad Cristina Syoclet, representada por su tutor, don Philippe Stoclet, por medio de edicto que expedirá el Oficial de Sala y que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la existencia de estos autos, y al propio tiempo se le requiera para que, dentro del término de diez días, y si conviniere a su derecho, comparezca en el presente recurso por medio de Procurador que la represente con poder bastante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso del mismo sin su intervención.—Madrid, 13 de junio de 1969.—Hay una rúbrica.—Ante mí.—Firmado, don Víctor Dorao.—Rubricado.»

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero.—Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente, en Madrid a 26 de septiembre de 1969.—5.304-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 14.184.—«Almoradí, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de septiembre de 1967 sobre impuesto de sociedades, ejercicio 1964.

Pleito número 14.216.—«José María Aristrian, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de agosto de 1963 sobre impuesto de sociedades (1.858-61).

Pleito número 14.220.—«Gude, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de mayo de 1969 sobre servicio de transportes por carretera Monforte-Santiago (N/R. 1.304-968).

Pleito número 14.242.—Cooperativa de Viviendas Protegidas «Miraflores de los Angeles» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de mayo de 1968 sobre expediente R. J. 1.616 (Orden ministerial de 20-12-1968).

Pleito número 14.296.—«Obras Subterráneas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de febrero de 1969 sobre abono al Fiscal de 15.936 pesetas por impuesto de lujo correspondiente al turismo Renault M-203.054.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario Decano.—5.036-E.

Pleito número 13.422.—«Comunidad de la Zona de Queipo de Llano contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de marzo de 1969 sobre aprobación de canon de regulación convalidado por Decreto 144/1960, de 4 de febrero, en los aprovechamientos agrícolas e hidroeléctricos de las cuencas del Guadalquivir y Guadalete para la campaña 1963.

Pleito número 14.440.—«Cointra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 9 de mayo de 1969 sobre expediente número 317/66, recurso 80/68, mayor cuantía.

Pleito número 14.466.—«Askar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de junio de 1969 sobre impuestos de sociedades y gravámenes especiales de 4 por 100 (1964).

Pleito número 14.369.—«Mancomunidad de Revenga» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de mayo de 1969 sobre expediente número 121/1968.

Pleito número 14.172.—Manuel Serrano Tonda contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) sobre multa de 110.392. Sala tercera, recurso 1/69, expediente 69-68.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.035-E.

Pleito número 14.454.—Don Benito Zuza Munárriz contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de junio de 1969 sobre adjudicación a «Bilbaina de Autobuses» de servicio de transportes de viajeros Bilbao-Galdácano (Injuelas Echívarri-Dos Caminos).

Pleito número 14.379.—Don Juan M. Dávila Ponce de León contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 13 de junio de 1969 sobre tipos evaluatorios unitarios y normas de estimación de rendimientos ganaderos fijados en revisión a los distintos términos municipales.

Pleito número 13.454.—«Intermec. Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de febrero de 1969 sobre liquidación sobre impuesto sobre lujo.

Pleito número 14.595.—«Corchera Almoráida» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 19 de junio de 1969 sobre tipos evaluatorios y rendimiento ganadero a efecto de la contribución territorial rústica y pecuaria.

Pleito 14.557.—Excelentísima doña María Teresa Castañeda Erro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 12 de junio de 1969 sobre contribución territorial y pecuaria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.038-E.

Pleito número 13.821.—«Fuerzas Eléctricas del Noroeste» contra resolución ex-

pedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de abril de 1969 sobre R. G. 581-68, número S. 273-68.

Pleito número 14.617.—Don Cesáreo Rey, don Daniel Errazu y don Guillermo Vidagáin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de junio de 1969 sobre impuesto general sobre transmisiones.

Pleito número 14.011.—Don Emeterio Isidoro Pueyo Garín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 28 de marzo de 1969 sobre contrabando.

Pleito número 13.933.—Doña Lucía Martínez López y don Antonio López Pallarés contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de abril de 1969 sobre servidumbre forzosa.

Pleito número 14.486.—Don Maximiliano García Peláez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de julio de 1969 sobre reconocimiento de derecho de tanteo a «Automóviles Luarda» (N. R. 1.309-68).

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.039-E.

Pleito número 14.533.—Don José María, don Ignacio y don Luis Gorostiaga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 31 de marzo de 1969 sobre Sociedades con fines de lucro y efectos fiscales.

Pleito número 14.499.—Ayuntamiento de Alcalá de Henares contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 24 de abril de 1969 sobre liquidación préstamo del I. N. V. y subsiguientes apremios (R. G. 294-2-65, R. S. 200-65).

Pleito número 14.503.—Doña Juana Marín Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de junio de 1969 sobre sanción de 5.001 pesetas, Estación servicio 5644.

Pleito número 14.729.—«Equipo Editorial, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de julio de 1969 sobre desestimiento contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 24 de marzo de 1969 cancelando Registro de Empresas Editoriales.

Pleito número 14.694.—«Frigoríficos Almería» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de julio de 1969 sobre licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 27 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.040-E.

Pleito número 13.888.—Don Manuel Pérez Piñero contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 26 de abril de 1969 sobre Importe de reparaciones en la Estación Marítima (Puerto de Vigo).

Pleito número 4.511.—Sindicato Nacional del Olivo contra Orden expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de febrero de 1957 sobre imposición a las Empresas acogidas a la «Carta de Exportador» de la obligación de ingresar en 4 por 100 del valor total de sus exportaciones, cualquiera que sea el título de envase utilizado, hoy ampliado a la Orden de 5 de abril último.

Pleito número 14.352.—La Administración Pública contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 28 de marzo de 1968 adoptado en el expediente de la Sección Quinta (R. G. 269-1-64, R. S. 93-64), tramitado en virtud de reclamación promovida por don Herminio Padilla Padilla, como Albacea y Contador Partidor de la herencia de doña Dolores Jiménez Padilla, sobre adición de bienes a la masa hereditaria y liquidaciones de los impuestos de Derechos Reales, Caudal Relicto y Timbre, que ha sido declarado lesivo por Orden de Hacienda de 27 de junio de 1969.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.034-E.

Pleito número 14.771. — Don Enrique Castro Bonell contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de julio de 1969 sobre transportes terrestres.

Pleito número 14.695.—Don Julio Martínez López contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 27 de junio de 1969 sobre multa por contrabando.

Pleito número 14.721. — Don Francisco Vargas Robles contra acuerdo expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 16 de julio de 1969 sobre concesión de título de Técnico de Publicidad.

Pleito número 14.584.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 18 de junio de 1969 sobre liquidaciones por actos jurídicos documentados.

Pleito número 14.504.—Don Juan Vicente Asensio Cervera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda T. E. A. C.) en 30 de mayo de 1969 sobre sanción por contrabando.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica, se anuncia al público.

Madrid, septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.031-E.

Pleito número 13.554.—«Autobuses del Norte, S. A.» (ANSA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de mayo de 1968 sobre aprobación de proyecto de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde Santander a Logroño.

Pleito número 13.565.—«Autobuses del Norte, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de mayo de 1969 sobre aprobación de proyecto y estudio económico de servicio público regular de transporte mecánico por carretera de Gibaja a Zalla.

Pleito número 14.682.—«Transporte La Unión, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de julio de 1969 sobre servicio público regular de viajeros por carretera entre Marín y Pontevedra.

Pleito número 14.689.—Don Joseph Thomas Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 18 de julio de 1969 sobre concesión de título de Técnico de Publicidad en régimen excepcional.

Pleito número 14.662.—Doña Emily Muñoz Bender y esposo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de julio de 1969 sobre multa.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica, se anuncia al público.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.032-E.

Pleito número 13.423.—«Comunidad de Regantes del Canal del Mármol» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 6 de marzo

de 1969 sobre canon de regulación de aprovechamientos agrícolas e hidroeléctricos del Guadalquivir y Guadalete.

Pleito número 13.457.—«Interneco, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de febrero de 1969 sobre impuesto de lujo).

Pleito número 13.652. — Don Francisco Santana Deniz contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de marzo de 1969 sobre impuesto sobre el lujo.

Pleito número 14.180.—Don Guillermo Montserrat Vanrell contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 7 de marzo de 1969 sobre multa.

Pleito número 14.497.—Don Pedro Herranz Cardona contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de junio de 1969 sobre autorización para elevar el caudal del río Peces.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica, se anuncia al público.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Secretario decano.—5.033-E.

Pleito número 14.660. — Don Roberto García Cairo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 19 de junio de 1969 sobre celebración de oposición de cátedras de las Facultades de CC. PP. y EE. de Madrid-Barcelona (expedientes 20.157/20.156/20.155).

Pleito número 14.543.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de junio de 1969 sobre liquidación a resultados de beneficio fiscal por canje de acciones.

Pleito número 14.766.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de julio de 1969 sobre bonificación permanente del 95 por 100 de contribución territorial urbana.

Pleito número 13.650.—Francisco Santa Denia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de marzo de 1969 sobre liquidación impuesto sobre el lujo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley, se anuncia al público.

Madrid, 1 de octubre de 1969.—El Secretario decano.—5.041-E.

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.061. — «Compagne Francaise de Bonneterie, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1967 sobre concesión de las marcas números 443.259 y 443.260.

Pleito número 11.753.—«Dr. Karl Thomae GmbH» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967 sobre concesión de la marca número 480.234, «Versapen».

Pleito número 11.929.—«Sociedad Mineiro Metalúrgica Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1968 sobre integración de productores en «Hunosa».

Pleito número 14.674.—Doña Teresa Villares Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de junio de 1969 sobre multa.

Pleito número 12.115.—«Instituto de Biología y Terapéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1967 sobre denegación de la marca número 483.053, «Inyade».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.224-E.

Pleito número 10.147.—«Dr. Karl Thomae GmbH» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1968 sobre concesión marcas números 507.010 y 507.011, «Anat».

Pleito número 11.773.—Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de noviembre de 1968 sobre crisis de trabajo.

Pleito número 12.294.—«Cooperativa Nacional de Autoservicios (Conauta)» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1968 sobre sanción.

Pleito número 13.993. — «Standard Fil, Sociedad Anónima» contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1969 sobre denegación de las marcas números 458.477, 458.478 y 458.479.

Pleito número 11.697.—«Manzano Hermanos, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1967 sobre denegación de la marca número 471.557, «Manzano».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario Decano.—5.223-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Arandilla y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Seguridad, sobre reconocimiento de los servicios prestados como Agentes Interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido el número general 13.967 y el 236 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario José Benítez.—5.175-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Guzmán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de la Gobernación, de la solicitud del recurrente de fecha 15 de junio de 1965, sobre reconocimiento del derecho a disfrutar de la gratificación del 25 por 100 del sueldo base, con efectos a la fecha de su nombramiento,

13 de junio de 1957, como funcionario de la excelentísima Diputación de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 13.954 y el 235 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.174-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Serrano Camarero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de junio de 1964, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de junio de 1969, por el que se aprobaron los tipos de indemnización por perjuicios indirectos fijados a propuesta de la Comisión creada al amparo del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aplicables a los vecinos del pueblo de Buendía (Cuenca), con motivo de las expropiaciones de que fueron objeto con motivo de la construcción del pantano de Buendía, pleito al que ha correspondido el número general 14.145 y el 253 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 4 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.170-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Navas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resoluciones del Ministerio de la Gobernación de fechas 29 de abril de 1969 y 18 de diciembre de 1968, que desestimaron los recursos de alzada y reposición formulados contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 28 de marzo de 1968, sobre pensión de viudedad, a fin de su actualización, pleito al que ha correspondido el número general 14.044 y el 243 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Valenciano Almoíña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de la Función Pública, de solicitud, que le dirigió el recurrente el 16 de septiembre de 1968, para impugnar el Escalafón de la Carrera Diplomática, pleito al que ha correspondido el número general 14.020 y el 240 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.179-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Domínguez Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación del recurso de reposición formulado contra otra Resolución de la misma Dirección de fecha 16 de abril de 1969, por la que se nombra, a virtud de concurso de méritos, Interventor de la Administración Principal de Correos de Málaga al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Julián Tristán González, pleito al que ha correspondido el número general 14.064 y el 244 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.178-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Daffos Orellana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio, de la Presidencia del Gobierno de solicitud de la recurrente de fecha 25 de octubre de 1968, en la que pedía el reconocimiento de antigüedad de servicios desde su ingreso en Tánger, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.104 y el 249 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.177-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Vargas Iglesias y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, a la petición formulada por las recurrentes sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 14.089 y el 248 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1969.

Madrid, 6 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.176-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Varela Solinis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 17 de mayo de 1966 aprobatoria de los justiprecios del polígono Zapatón, de Torrelavega, en cuanto se refiere a la finca número 72 del acuerdo del mismo Departamento de fecha 15 de julio de 1966, que aprobó el proyecto de expropiación del indicado polígono y fijó la indemnización por el derecho de propiedad de la expresada parcela; y del acuerdo adoptado por el excelentísimo señor Ministro del Ramo con fecha 12 de febrero de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial primeramente señalada, pleito al que ha correspondido el número general 14.243 y el 262 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1969.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.175-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Maestre Aznar y don Alvaro Aparicio López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid con fecha 29 de

febrero de 1968, que desestimó en todas sus partes las pretensiones formuladas por los recurrentes con relación a que fuera liberada de los trámites de expropiación la finca número 31 del sector prolongación Hermanos García Noblejas, y del acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 14 de julio de 1969, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anteriormente aludido pleito al que ha correspondido el número general 14.228 y el 260 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1969.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Secretario José Benítez.—5.172-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en representación de don José Solanellas Mas, contra don José Oriola Madureq y contra don Pedro Oriola Prades, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, dado en la escritura de hipoteca de la finca que se describe como sigue:

Finca: Urbana, casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia y calle llamada hoy día de Congost, antes del Fomento, y antes del Solitario, número diecinueve, compuesta de bajos y primer piso, divididos en dos habitaciones, cubierta de tejado y con huerto continuo detrás, de superficie total ocho mil quinientos cuarenta y dos centímetros cuadrados; aunque según el Registro, su cabida es de ocho mil doscientos ochos palmos. Linda: Frente, Sur, con dicha calle; derecha, entrando, don Dolores Font; Izquierda, Oeste, Joaquín Castells; espalda, Norte, calle de las Tres Señoras y Manuel Torrent Rabasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número cuatro, II, de los de esta capital, en el tomo 682, libro 501 de Gracia, al folio 198, vuelto, finca número 1.116, inscripción veintiuna.

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a virtud de la que se procede y a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Las subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo en el segundo piso del Edificio de los Juzgados de esta ciudad, entrando por el paseo Fajadas, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo de subasta y que los postores para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario, Juan Cabanes Ventura. —9.766-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Grau Esteban, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Enrique Granados, 7, bajos, representado por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras; contra don José Pejoán Comas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Baudilio de Llobregat, con domicilio en la calle Marina, 7, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca rústica o heredad, denominada «Casa Xago», antes «Casa Ton o Barracó», con todos sus anexos y salidas, derechos, útiles y servidumbres, situada en San Baudilio de Llobregat, compuesta de una casa, cuadras y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas, formando una sola gleba, destinada a cultivo en su mayor parte, la cual, después de segregaciones efectuadas, tiene, según el Registro, una cabida de nueve hectáreas treinta y nueve áreas veintinueve centiáreas, y según el Catastro, la de siete hectáreas treinta y cuatro áreas sesenta y una centiáreas. Linda: por Norte, con finca de doña María Serra, mediante la carretera que del Prat dirige a San Baudilio de Llobregat; Al Sur, con don Jaime Llopis, don Rafael Montané, doña Josefa Batllori y don Pablo Llagostera; al Este, con tierras de don Evaristo Juncosa, y al Oeste, con parcelas segregadas, correspondiente a don Ramón, don Antonio y doña Teresa Pejoán Comas. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca al tomo 790, libro 129 de San Baudilio, folio 177, finca 1.565, inscripción séptima.»

Valorada la descrita finca en la escritura hipotecaria en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta tercera, el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de

Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin efectuar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.685-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro, en funciones de éste, número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, industrial y vecino de Bilbao, y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se sacan a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes hipotecados:

Torno «Lafayet», de 1.500 entre puntos; fresadora «Lagún» L 3; mandrinadora «Juaristi», barra 55; cepillo de 850 milímetros de recorrido «CMZ» L 550; levanta-herramientas número 249; cepillo de 600 mm. de recorrido «Tum»; cepillo de 350 mm. de recorrido «Sacia»; sierra cinta «Samur» 200-55; sierra mecánica «Sab» 18; rectificadora superficie plana «Abi» PL-54, patente 34178 (26-8-62); taladro para broca diámetro 50, «Inso» C-35; taladro para broca diámetro 20, «Zudarn»; taladro para broca diámetro 20, «Inso» C-35, con mesa «Ben», modelo 500; taladro parcial «Tago» M-900, hasta 40 milímetros broca; taladro medio sobremesa; taladro sobremesa, broca hasta 13, «Sota»; prensa hidráulica de 150 tm. «Ona Press», tipo E 34-70, número 327; prensa excéntrica de 60 tm. «Esna», de 17-3-66; tijera guillotina de 1.000 x 3 mm. de grueso, modelo EM-2 (10-3-64); tijera tipo «Gairu»; soldadura eléctrica «Gaye»; soldadura autógena «Ptejh»; horno de tratamiento «Cyren»; grúa pluma «Goipazur»; máquina de roldanas BM-37; grúa puente; grúa colgante con tres polipastos; rectificadora torno «Delfos», número 6.912, motor 220; cizalla «Somme» de 1.000 x 2 mm.; dos gatos cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos, BF; seis esmeriles portátiles; 10 rotaflex especiales de altas velocidades-Amoladorad, modelo GE/USJ 65-220; reloj de marcar «Phuj»; torno de 1.500 entre puntos M/R 9-18; torno de 1.500 entre puntos, «Abate», con monopolos «Ajar», K-1.500; fresadora universal «Jomanco» V-2-E, número 378; mandrinadora «Juaristi», barra 3/4, número 32; cepillo puente de 2.500 mm. de

recorrido «Dye», modelo BA 2.500; cepillo «Victoria», 650 mm., CMZ, número L 550; cepillo «Sacia», 500 mm., número L 500; sierra de cinta «Samur» S 300, número 200-16; sierra mecánica «Sabi», número 8; rectificadora de superficies planas «Kair», número 57.999; rectificadora cilíndrica «Abi» PL 54, patente número 34.178; taladro para broca diámetro 50-diámetro 50; taladro radial «Tago» M-900, número 112.813; taladro radial «Tago» M-900, número 107.637; taladro pequeño «Zudam», número 102.634; taladro pequeño «Asideh», modelo 8, número 3.313; taladro grande para broca hasta diámetro 40, «Inso» C-35, motor A. 124.020; taladro grande, broca 40 CB-32, motor número 5022112; taladro grande broca 40 «Inso» C-35; taladro grande broca 40 «Inso» C-35; horno de tratamiento térmico «Cyren», circular, número 4, con placa A. R.; horno de tratamiento térmico «Cyren» (con cuadro pirómetro), placa A. R.; copiadora pequeña KB 34; copiadora punteadora automática A/B, con fresadora «Victoria» y cabezal autónomo hidrocopiador; prensa hidráulica «Inmes», de 800 toneladas métricas y cojín de 400 toneladas métricas, con mesa de 2.000-1.500 mm. y 1.500 de luz; prensa hidráulica «Inmes», de 400 toneladas métricas y cojín de 400 toneladas métricas, con mesa de 2.000 x 1.000 mm. y 800 mm. de luz; prensa excéntrica de 120 toneladas, «Arisa», número 1.844; prensa excéntrica de 40 toneladas métricas; tijera guillotina «Pasi» M-P 23, de 2050 x 6 mm. de grueso, número 486; soldadura eléctrica por puntos, automática, «Mep», 3P-5, número 1.636; dos soldaduras autógenas «Ptejh»; grúa eléctrica «Inme», sobre raíles, montaje tipo LU, con motor de 1 HP.; soldadura de arco «Sarmac», modelo 50/12; cepillo CMZ-L 350; cepillo «Sacia» L 800; rectificadora cepillo puente (acoplada al cepillo), marca «Alcoza»; soldadura eléctrica «Ligur» L-3, número 7.150; soldadura especial para latón marca 300-A, número X-1.812; compresor «Pujka-Ces», modelo 3-50, clase E, tipo MH80 A/2; tijera vibratoria «Siena», marca «Gairu», MJ-3, con motor 0.75 HP.; cizalla de 1.500 «Somme», tipo 850, número 4.150; afiladora formas especiales «Agustín Comadrán», tipo 63 M, número 173040; esmeriladora de sobremesa «Letag», de columna, de 1.1 HP.; esmeriladora de sobremesa «Letag», de columna, de 1 HP., número 9.915; desmantador «Eclipse», número 24.756; desmantador «Eclipse», número 24.756; comprobador de dureza «Centaur», número 932; comprobador de chapas «Taci»; comprobador de dureza «Encotest», número 6.164; rectificadora sobre torno «Delfost», serie 15.000, de 1 HP.; 10 diferenciales con sus carros portaaunquejes; carretilla hidráulica «M. Cruz Diez»; reloj Phuf Hn, número 65.544; copiadora reproductora de planos, con mesa, F-75.220 W.; cuatro tecnigrafos «Certex», equipo completo de rotalín; goniómetro de ángulos, alta precisión, número 1.076; dos gatos de cremallera «Inme», de 8.000 kilogramos; dos gatos de cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos, E-F; oxicorte-soplete-oxígeno; oxicorte automático; dos calibres de 1.000 milímetros; cinco calibres de 500 mm.; siete calibres de 300 mm.; 90 calibres de 180 mm.; un automóvil marca «Seat» 1.500, matrícula BI-77.576; un automóvil marca «Seat» 600, matrícula BI-60.467.

Los relacionados bienes se hallan situados en pabellones industriales, camino de la Junquera, número 7, y calle Cortes, números 29 y 31, de Bilbao.

El remate tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es el de 8.640.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda: Los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1969. El Juez, Manuel Martínez Lebrés.—El Secretario.—9.828-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70 de 1968, promovidos por el Procurador don José María Tirado Adell, en nombre del Banco Central, S. A., contra don José Bellvis Martí y su esposa, doña Vicenta Orti Ripoll, vecinos de Benicarló; don Emilio Bellvis Martí y su esposa, doña Pilar Querol Zorita, vecinos de Morella; don Eduardo Bellvis Martí y su esposa, doña Concepción Gellida Gellida, vecinos de Benicarló, y doña Josefa Martí Tormo, vecina de Montaberner, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de pesetas 5.403.741,17, se ha acordado en providencia de hoy sacar de nuevo a subasta pública, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura en cuanto al bien relacionado en primer lugar de este edicto, por tratarse de primera subasta y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en cuanto a los bienes descritos en segundo y tercer lugar, que se sacan a segunda subasta, siguientes:

A primera subasta:

Primera.—Herencia secano, destinada a algarrobos, de una hectárea quince áreas, en la partida Poaig o Poachos, término de Peníscola, lindante: Norte, Francisco Maseguer Senar; Sur, Miguel Febre Martínez; Este, carretera, y Oeste, Joaquín Fresquet Soriano, Polígono 41, parcela 78 del anterior Catastro. Inscrita al tomo 38, libro 5, folio 76, finca 505, inscripción segunda, en cuanto a la finca, y al folio 77, inscripción tercera, la hipoteca. Y la adquirió don José Bellvis Martí por compra a doña Rosa Avila Ferrer, en escritura de 13 de febrero de 1958. Responde de pesetas 54.621,75 de principal, intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas y gastos. Tasada para el tipo de la subasta en setenta mil pesetas.

A segunda subasta:

Segunda.—Porción de finca situada en el punto Este de la totalidad y, como ésta, en la partida Collet, del término de Benicarló, destinada a huerta, de extensión 27 metros 30 centímetros de longitud y 18 metros 50 centímetros de latitud, o sea, en junto, 505 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fábrica de harinas; Sur, Vicente Forés; Este, Amparo Lores, y Oeste, José Belles y resto de la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 93, libro 31 de Benicarló, folio 248, finca 3.869 y la carga causada en la inscripción tercera. Responde de 50.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 5.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en sesenta mil pesetas.

Tercera.—Herencia en tierra huerta, en término de Benicarló, partida convento o Collet, de cuatro áreas tres centiáreas, o sea, 31 metros de longitud y 13 de latitud; linda: Norte finca del señor Bellvis, comprada a los señores Lores Palau y Cerdá Lores; Este, finca del señor Bellvis; Sur y Oeste, resto de la finca matriz. Tiene derecho con paso de carro esta porción y la comprada anteriormente, por el punto

Oeste de resto de la finca lindante con José Bosch. Inscrita al tomo 109, libro 36, folio 53, finca 4.404, inscripción tercera en cuanto al gravamen. Responde de 150.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 10.000 pesetas para costas y gastos. Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Herrero, número nueve, primero, el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los bienes, que constituyen lotes distintos; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos que según se trate de primera o segunda subasta rigen para los mismos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones se devolverán, salvo la de los mejores postores, que se reservarán en depósito como parte de precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario, 9.732-C.

INCA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado, y con el número 219 de 1969, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre de doña Margarita Mestre Reinés, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime y de don Juan Mestre Reinés, hermanos de la promoviente, naturales y vecinos de la villa de Campanet (isla de Mallorca, Baleares), donde tuvieron su último domicilio en la calle del General Franco, número 10, ausentándose ambos de dicha villa en el año 1916, ignorándose sus paraderos o situaciones, los cuales tendrían en la actualidad ochenta y seis y setenta y nueve años, respectivamente, y eran hijos de don Bartolomé Mestre Alcina y de doña Antonia Reinés Massanet.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «ABC», de Madrid, y en el «Diario de Mallorca», de Palma, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado por ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca (Baleares) el día seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario Judicial, José Manuel Pugnare.—3.153-3.

1.º 18-10-1969

INFUESTO

Don Gerardo Alonso de Pablos, Secretario sustituto en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Infiesto y su partido judicial.

Certifico: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía (reclamación de 350.000 pesetas), Asunto civil nú-

mero 27 de 1968, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia: En la villa de Infiesto, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos, oídos y examinados por el señor don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Abelardo Collada Vega, como demandantes, mayor de edad, de estado casado, profesión minero y vecino de El Remedio, término municipal de Nava, en este partido judicial, representado por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, y asesorado por el Letrado don Juan Manuel Fernández Baliela, y como demandados don Ramón Cortina Prieto, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de Oviedo, en cuyo juicio ha sido representado por el Procurador don Luis Juegas Martínez, dirigido por el Letrado, don Roberto Rodríguez Requena, y como demandada también la Compañía de Seguros «Reunión», con domicilio en Madrid, calle Atocha, número 30, como Entidad subrogada en las obligaciones y responsabilidades pecuniarias hasta donde alcance la póliza que tenga concertada para estas responsabilidades, y cuya demanda funda y expone los siguientes hechos:

Primero.—El día 1 de noviembre de 1966, hacia las nueve de la noche, circulaba por la carretera general número 634, de Santander a La Coruña, el hijo de nuestro representado Angel Luis Collada Vega, en una motocicleta de su propiedad, en dirección hacia Santander.

Segundo.—Al llegar hacia el kilómetro 182, hectómetro 700, en el lugar conocido por La Quintana, y antes de llegar a dicho poblado, al salir de una curva, y frente a otra, fué deslumbrado por los faros de un vehículo que en dirección a Oviedo conducía don Ramón Cortina Prieto, quien, por efecto de la lluvia que caía y por venir alumbrando y ayudando a otro vehículo de un amigo, que no tenía limpia parabrisas y no tenía, por ello, buena visibilidad, desorientó al motorista que, en un lado de la curva no pudo ver la trayectoria que seguía la carretera y se desvió por ese efecto y por el temporal que existía, hacia su lado izquierdo.

Tercero.—El demandado, que venía preocupado con antelación a su compañero que no tenía visibilidad suficiente, y la cual se agravaba por el temporal de lluvias, no se percató del deslumbramiento que había efectuado ni de la desviación que, como consecuencia de ese deslumbramiento había tenido el motorista y, en vez de haber parado al ver esa desviación o haber apagado sus luces o haberlas puesto en situación de cruce para no confundir al motorista, le colisionó, causándole heridas que determinaron, posteriormente su fallecimiento.

Cuarto.—Se instruyeron diligencias por ese Juzgado con el número 89/66, que se citan o acotan a efectos de prueba. Dichas diligencias al no existir culpabilidad penal, fueron archivadas con fecha 15 de julio de 1967.

Quinto.—El vehículo que conducía el señor Cortina era de su propiedad, marca «Morris», matrícula O-43.114. La motocicleta que conducía el hijo de nuestro representado era también de su propiedad, marca «Roa Sport», matrícula O-72.558, y la profesión del mismo era la de minero, que percibía un jornal diario de 308,60 pesetas.

Sexto.—Según consta en las diligencias citadas, en el pavimento no constan señales de arrastre ni ninguna otra que evidenciasen que se intentara frenar por parte del vehículo del demandado. Y pasa luego a exponer los fundamentos legales, y termina con suplico al Juzgado, que admitiendo esta demanda, documentos cita-

dos y copia de todo se me tenga por parte en nombre de quien comparezca, así como en la cualidad que el mismo actúa, se dé traslado de la demanda con emplazamiento para que la contesten en el plazo legal a los demandados, se siga el pleito por sus demás trámites hasta dictar sentencia en la que se condene al demandado don Ramón Cortina Prieto y subsidiariamente a la Entidad de seguros «Reunión», como Entidad subrogada en las responsabilidades pecuniarias hasta donde alcance la póliza que tenga suscrita, a que abonen a mi representado la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en concepto de indemnización por perjuicios por la muerte de su hijo Angel Luis Collada Vega y se imponga a los demandados asimismo las costas.

En un otrosí digo, se interesa que para emplazamiento de los demandados es procedente se envíen exhortos a los Juzgados de Oviedo y Madrid, respectivamente, decanos de Primera Instancia por ser los lugares de residencia y domicilio de los demandados.

En otrosí, digo, se interesa también que como quiera que mi representado carece de medios y bienes económicos para hacer frente a los gastos que pudiera ocasionarle este pleito, se ve en la necesidad de acompañar demanda de pobreza para litigar en concepto de tal en este pleito, y por providencia de fecha ocho de junio de 1966, se tuvo por dada cuenta de la presentación del escrito de demanda y documentos y copias; se tuvo por promovido juicio ordinario declarativo de menor cuantía a nombre de don Abelardo Collada Vega, vecino de El Remedio, por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, a quien se tiene por parte y con quien se entenderán las demás diligencias, contra don Ramón Cortina Prieto y la Compañía de seguros «Reunión», y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y hallándose en tramitación ante este Juzgado a instancia del actor demanda incidental de pobreza, suspender el curso de los presentes autos hasta que el expresado incidente recaiga ejecutoria.

Fallo: Que desestimo la demanda de indemnización de daños y perjuicios interpuesta por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre Fernández, en nombre y representación de don Abelardo Collada Vega, absolviendo a la pretensión actora a don Ramón Cortina Prieto, representado por el Procurador don Luis Juegas Martínez e imponiendo las costas al demandante.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Compañía de Seguros «Reunión» expido la presente en Infiesto, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—5.209-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 47 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan García Reina, sobre reclamación de un crédito hipotecario de pesetas 500.000, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Utrera (Sevilla). Suerte de tierra plantada en parte de olivar, en el pago de «La Cortijera», conocido por el Pico y Los Terrinos, del término de Utrera, de cabida de trece hectáreas diecisiete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, con fincas de don Manuel Rodríguez Gómez y don Juan Borreo Delgado; al Sur, con fincas del Estado y de la «Agroacel-tunera» y de don Antonio García Rincón; por el Este, con camino llamado de Corti-

jena y finca del Estado; por el Oeste, con la de don Manuel Rodríguez Gómez y otra de don Juan Borreo Delgado.

Dentro de sus linderos existe una casilla para labor y tres pozos de agua, dos de ellos para riego y otro potable.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio ciento trece, libro doscientos cuarenta y seis, finca ocho mil novecientos noventa y ocho, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Utrera, el día veintiuno de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidors por certificados del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. — 3.145-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina, promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Fuente Alamo, S. A.», para la efectividad de un crédito de 13.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso primero, y en el de igual clase de Cartagena, al que corresponda por reparto, el día 25 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta:

En Fuente Alamo (Murcia). Hacienda de secano, hoy en transformación en regadío, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, Diputación de Escobar y Media Legua, en gran parte montuosa. Linda: Este, en parte con camino que sale de la casa principal a la carretera de Cervera a Cuevas de Rayllo, y con una línea recta que partiendo de dicho camino en dirección Sur, equidista de la casa

principal unos doscientos metros, aproximadamente; Oeste, con terrenos montuosos de don Bartolomé Esparza, don Joaquín Jiménez y don José Ceste, labrador y terrenos montuosos de don José Espinosa y don José Conesa, don Wenceslao Castillo y de herederos de don José Conesa; Norte, con la finca que se segregó, y Sur, con finca propiedad de la Sociedad «Muñoz Saura, S. A.», que se aportó a la Sociedad «Fuente Alamo, S. A.». Ocupa una superficie de trescientas cincuenta y dos hectáreas noventa y nueve áreas y ochenta centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.561 libro 321, de Fuente Alamo, folio 61, finca 32.097, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta:

Servirá de tipo para la subasta la suma de veintidós millones quinientas mil pesetas (22.500.000), después de deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de tasación antes expresado.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número trece, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez.—3.146-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 108-69, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Juan Luis Rivero Romero y su esposa, doña Blanca Flor Ximénez Perucca, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Segovia, el día nueve del próximo mes de diciembre, a las doce horas:

Finca hipotecada:

En El Espinar.—Chalet, «El Cangrejo Rojo», en la calle Cabezuolo, número 27. Un chalet vivienda en la zona del Cabezuolo, denominado «El Cangrejo Rojo». La superficie del solar es de novecientos sesenta y ocho metros seis decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación ciento veintidós metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín y demás servicios del chalet. Consta de una sola planta y cámara de aire, distribuido en vestíbulo, despensa, cuarto estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo y otro para niños, armarios empotrados y la zona de servidumbre con dormitorios y aseo, y como instalación especial en los de estar-comedor tiene una chimenea estilo francés para dotar de

calefacción durante el invierno a esa zona. Linda: Al Norte, con la parcela número 26 y terrenos del Ayuntamiento; al Surfi con fincas de Mariano González e Isidro Villa, hoy la de éste de Félix Barrio Maricalva; al Este, con la carretera que va a Peñalacasa y la parcela número 26, y al Oeste, con la expresada finca de Félix Barrio.

Condiciones para la subasta:

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—3.147-1.

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo a instancia de «Empresa R. Sallamanca, S. L.», representada por el Procurador señor Delgado, contra «Grancar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los derechos de traspaso, que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

«Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Priora, número cuatro, de esta capital, correspondiente a la finca de la calle Caños del Peral, dos, donde la Sociedad «Grancar, S. A.», tiene establecido su domicilio y oficinas.»

Tasados estos derechos en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo a esta segunda subasta el de novecientas mil pesetas, igual al tipo de tasación, rebajado ya el 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a nego-

cio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.137-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 38 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Gutiérrez Vega, casada con don Antonio Fernández Muñoz, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

En Málaga.—Casa de una sola planta, la cual se halla distinguida con el número 50 de la calle Lorenza Correa, de dicha capital, habiendo sido edificada con los materiales propios de este tipo de edificación, abarcando entre la parte cubierta y la descubierta, la totalidad del solar, o sea, ciento setenta y ocho metros, y linda: por la fachada, en línea de doce metros, con la zona de servicios de la carretera del Puerto de las Pedrizas; a la derecha, entrando, en línea de doce metros, con terrenos de doña Dolores García Pérez, hoy de don Francisco Escaño Pascual; por la izquierda, con casa de don Francisco Gutiérrez Gómez, y en línea de diecisiete metros ochenta y dos centímetros, hoy Francisco y Antonio Gutiérrez Losada, y por el fondo, terrenos de doña Ana Aguilar Cuesta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del que por turno corresponda de los de Málaga, el día diez del próximo mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, como precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.148-1.

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 16, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra la Entidad «Fundiciones y Aleaciones Metalúrgicas, S. A.», sobre reclamación de un crédito de 382.958 pesetas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor López Quintana.—Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. Con

el escrito y documentos que expresa la nota anterior. fórmese la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte en representación del Banco de Crédito Industrial, Entidad de Derecho público, al Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Y examinada la demanda y los documentos acompañados y apareciendo cumplidos los requisitos que se exigen en la regla primera y segunda y números 1 y 2 de la tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se admite aquella, y se manda sustanciar el procedimiento judicial sumario que se entabla ajustado a las reglas del mencionado artículo, ordenándose requerir a la Sociedad Mercantil anónima, denominada «Fundiciones y Aleaciones Metalúrgicas, S. A.», domiciliada en Santurce (Vizcaya), en el domicilio designado a estos efectos en la escritura de préstamo, que es la casa número 84 de la calle de Ferraz, de esta capital, domicilio de don Emilio O'Connor para que en el plazo de diez días pague a su acreedor, el Banco de Crédito Industrial, la suma de trescientas cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete pesetas, que por principal adeuda hasta el 13 de mayo del año en curso, veinticuatro mil ciento una pesetas por intereses pactados, seiscientos cuarenta pesetas por intereses de demora y seiscientos pesetas por gastos supeditados, o sea, un total hasta la fecha antes expresada de 13 de mayo de 1969 de trescientas ochenta y dos mil novecientas cincuenta y ocho pesetas, más los intereses que hayan vencido y las costas, con apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento iniciado contra la finca fábrica, especialmente hipotecada en la escritura de 17 de septiembre de 1963, otorgada en Madrid ante el Notario don Valentín Fausto Navarro Azpetia, «Herencia en Cotillo, jurisdicción de Santurce», sin perjuicio de lo acordado, dirijase exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Valmaseda, a fin de que por medio de mandamiento reclame del señor Registrador de la Propiedad certificación comprensiva de los extremos a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Al otrosí como se pide. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados: Francisco López Quintana, ante mí, M. G. de Parada, rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines y por el término acordados, al señor representante legal de la Entidad «Fundiciones y Aleaciones Metalúrgicas, S. A.», domiciliada en Santurce (Vizcaya), y cuyo requerimiento no ha podido efectuarse ni en el domicilio designado para la práctica de notificaciones y requerimientos, por haber manifestado la persona, cuyo domicilio fué designado, desconocer quienes sean los componentes de la Sociedad y no tener relación alguna con la misma así como desconocer motivo por el que fué designado su domicilio, y tampoco en Santurce (Vizcaya), por hallarse el domicilio de dicha Entidad cerrado y hallarse en las afueras de la población, sin vecindad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y lo firmo y sello en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.105-3.

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Constancio Aranda Agui y doña Juana Martín Pérez, sobre realización de un crédito hipotecario, he mandado sacar a pri-

mera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las siguientes:

Primera.—Mitad indivisa del piso primero derecha, digo segundo derecha, de la calle de Bravo Murillo, número doscientos trece, de Madrid, de ciento siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados, en piso habitable, y doce metros treinta y tres decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza y cuarto de aseo, con tres huecos, uno de ellos con una terraza a la calle y dos al fondo, uno de ellos con terraza lavadero; linda: al frente, con la calle de su situación; derecha, piso segundo izquierda y cajas de escalera y ascensor; izquierda, medianería izquierda de la casa; al fondo, finca número 19.714 del Registro. Cuota de la comunidad, seis enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 727, folio 146, finca 26.425.

Segunda.—Parcela número uno en término de Miraflores de la Sierra, al sitio de la calleja del Río, procedente de la llamada Harrén de los Zarzos, de haber unos doscientos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de medianería, finca de Carolina Santamaría; Este, en línea de medianería, finca de Luz Sánchez Tarifa, en línea de medianería, parcela número dos, prometida a doña Pilar Díaz Blanco, y Oeste o frente, calle particular, formada de la misma finca matriz de la que ésta procede y por la que esta parcela tiene su acceso. Sobre ella existe una casa, destinada a vivienda unifamiliar, de mampostería corriente y bloque de hormigón, con cubierta de pizarra, compuesta de dos plantas, integrada la baja por comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de aseo y acceso a la superior, que consta de pasillo y tres dormitorios, con sus correspondientes servicios de aguas limpias y sucias e instalación eléctrica empotrada. Ocupa una superficie por planta de unos treinta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado, a jardín. Los muros de la construcción, en cuanto dan a la levantada parcela número dos, tienen la consideración de medianeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 245, libro 29 de Miraflores de la Sierra, folio, 85, finca 2.506, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que las fincas salen a subasta independientemente una de otra; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es para la primera finca, o sea mitad indivisa del piso, en quinientas cincuenta mil pesetas, y el trozo de terreno sito en Miraflores de la Sierra, en cuatrocientas cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de la finca que se desee adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan García-Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.151-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia de doña Carmen Lafuente Alonso y doña María Agustina Fernández Lafuente, la primera asistida de su esposo, don Angel del Río Alonso, contra doña Ana Hernández Morales, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta reproducida, por primera vez, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Vivienda denominada cuarto derecha, situada en la planta baja, cuarta, de la casa número dos de la calle de Reina Mercedes, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, servicios comunes y meseta de la escalera, por la que tiene acceso, y piso cuarto izquierda, de igual planta; derecha, servicios comunes y patio central; fondo, casa de Reina Mercedes, número 4; izquierda, calle de Reina Mercedes. Es inherente a este piso el trastero número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al libro 1.348, tomo número 1.026, sección segunda, folio 161, finca número 34.927.»

Para dicho acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—9.777-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 263 de 1966, a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Francisco Monreal Arizcurren, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos por providencia

de este día se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente:

Una cosechadora «Kola-Combi», de siete HP, número de motor 60215, máquina número 135.980, empacadora, número 32001224.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», le expido el presente que autorizo en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.152-3.

MARBELLA

Don Francisco Cañadas Bretones, Secretario del Juzgado Comarcal de Marbella, partido judicial de la misma, Audiencia de Málaga.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 104 de 1968, que se expresará aparece la sentencia, cuyo encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Marbella, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve; el señor don Jesús Salazar Ocharan, Juez comarcal de la misma, habiendo visto este proceso civil de cognición número 104/1968, seguido entre partes, de una como demandante, don José Nieto Bautista, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Málaga, como apoderado de «Gispert, Sociedad Anónima» (antes, «Hijos de Rafael Gispert Díaz, S. A.»), frente a don Vernon Philip Mitchell, también mayor de edad, que se cree de nacionalidad americana, antes de esto, vecinos, y cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad; y

Resultando que dirigido por el Letrado, el Procurador de los Tribunales don José Antonio Palma Robles, en nombre y con poder del que obra testimonio unido a los autos de la expresada Entidad «Gispert, Sociedad Anónima», se interpuso demanda frente a don Vernon Philip Mitchell, sobre reclamación de la suma de 20.000 pesetas, fundamentando la demanda en los hechos, de que en virtud de la carta de pedido que acompaña con la demanda al número 2, fecha 15 de diciembre de 1965, el demandado adquirió del establecimiento de la Sociedad demandante una máquina registradora, marca «Huguin», modelo K-36, número 824629, capacidad 9.999,90 pesetas, de accionamiento eléctrico, y con las demás características que figuran en la expresada carta contrato, en el precio de 31.500 pesetas, para el pago de cuya cantidad abonó 6.300 pesetas, en metálico, en el momento de retirar la mercancía, y por el resto de 25.200 pesetas aceptó once letras de cambio por un valor de mil pesetas cada una de las tres primeras, 2.200 pesetas la cuarta, por 3.000 pesetas, de la quinta a la décima, inclusivas, y la once por 2.000 pesetas, todas con vencimiento los días treinta de cada mes, a partir de enero de 1966, y llegados los respectivos cuatro primeros vencimientos fueron satisfechos, devolviendo los restantes, cuya cantidad asciende a la suma total de 20.000 pesetas, que son las reclamadas, cuyas cambiales también acompa-

ña con la demanda, haciéndose constar en el cuarto hecho, que el demandado se ha marchado al extranjero, y siendo Marbella el lugar de su última residencia, lo demandaba ante este Juzgado, fundándola en los que a continuación estimó pertinentes, para terminar suplicando se le admita la demanda con citación del demandado por medio del «Boletín Oficial del Estado», y por un otrosí suplicó asimismo del Juzgado se decretase por importe de la cantidad reclamada, retención de bienes y embargo de los inmuebles de la propiedad del demandado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Palma Robles, en nombre y representación de don José Nieto Bautista, apoderado de «Gispert, S. A.», contra don Philip Mitchell, declarado legalmente rebelde, debo condenar y condeno, previa ratificación y confirmación del embargo preventivo decretado, a preinducido demandado a que abone al actor la cantidad de veinte mil pesetas con más los intereses legales de expresada cantidad, como así también a las costas procesales del juicio.

Y para la notificación al demandado en ignorado paradero por medio del «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido esta cédula en Marbella a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Cañadas Bretones.—3.106-8.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen promovidos por don José Amargant Montras, contra doña Marina Vilano Climent, mayor de edad, casada, en régimen de separación de bienes, vecina de Premiá de Mar, por el presente se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y para los que servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué de doscientas mil pesetas, la siguiente finca:

«Una porción de terreno, solar para edificar, sita en término de San Cristóbal de Premiá, partido denominado «La Parellada», o «Carretera Real», hoy calle de Ramón Berenguer, número veintitrés, ocupa una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a 3.076,89 palmos cuadrados, tiene una configuración rectangular, y linda: por su frente, Nordeste, con un pasaje practicado en terrenos de la mayor finca; a su derecha, entrado. Suroeste, en línea de 7,75 metros, con solar número 13, y a su izquierda, Nordeste, en línea de 15 metros, con don J. Sanahuja. Inscrita al tomo 1.048, libro, 62 de S. C. P. folio 146, finca 2.025, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día quince de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado para ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La acreedora podrá concurrir como postor a cuantas subastas se celebren y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Mataró a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez de Primera Instancia, Pablo Cañón Villar.—El Secretario, Jesús Sainz. 9.778-C.

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia

Hace saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, en representación de don José Calabuig Nadal, contra doña Dolores García Hernández, hoy contra la herencia yacente de la misma, representada por sus dos hijas e herederas doña Gloria y doña Mercedes Navarro García, asistidas de sus esposos, y vecinos de Murcia, en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas e intereses al cuatro por ciento anual, se acuerda sacar a subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y por el precio del setenta y cinco por ciento de su tasación las fincas que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de noviembre próximo y hora de las once.

Fincas objeto de subasta:

Primera.—Un trozo de tierra riego, plantada hoy de naranjos, en plena producción, situado en término de Murcia, partida de Beniaján, de cabida 26 áreas 54 centiáreas 55 decímetros cuadrados, que equivalen a dos tahullas tres ochavas y tres brazas. Linda: Levante, tierras d herederos del señor Marqués de Ordoño; Mediodía, más del caudal de que procede, paso de aguas de por medio; Poniente, las de herederos de don Enrique Guillamón, y Norte, las de doña Francisca Hernández. A efectos de subasta se encuentra tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra de riego, plantado de naranjos, en plena producción, en igual situación que la finca anterior; su cabida, 16 áreas 90 centiáreas, o una tahulla cuatro ochavas tres brazas, que linda: Levante, herederos del Marqués de Ordoño, corral propio de Raimundo García por medio; Sur, más de Catalina García Hernández, casa y ejidos de la misma; Oeste, dicha casa y ejidos y carril de entrada y ejidos de herederos de José García Sánchez y Norte, más de la hipotecante. A efectos de subasta se encuentra tasada en cien mil pesetas.

Tercera.—Un trozo de terreno, antes secano, hoy regadío, plantado de huerto nuevo de limoneros, situado en término de Murcia, partido de Beniaján, pago de «Tiñosas», de tres ochavas ocho brazas, o cuatro áreas 54 centiáreas 27 decímetros; que linda: Levante, don Francisco Hernández; Mediodía, Trinidad Hernández; Poniente, Rambla del Garruchal, y Norte, la finca número cuatro. A efectos de subasta se encuentra tasada en ocho mil pesetas.

Cuarta.—Una parcela de tierra, secano antes, hoy regadío, plantada de huerto de limoneros, sita en término de Murcia,

partida de «Tiñosa», de tres ochavas ocho brazas, o cuatro áreas 54 centiáreas; linda: Mediodía, el trozo antes descrito; Poniente, Rambla del Garruchal; Norte, don Antonio Hernández, y Levante, don Francisco Hernández. A efectos de subasta se encuentra tasada en ocho mil pesetas.

Quinta.—Dos terceras partes proindivisas de un trozo de tierra secano olivar, en término de Murcia, partido de Benijáfan, sitio de «Tiñosa»; su cabida una tahulla seis ochavas 30 brazas, equivalentes a 19 áreas 47 centiáreas 72 decímetros; lindando: por Levante, con tierras de don Antonio Sáez Jara; Mediodía, las de don José Vera; Poniente, de don Pedro Hernández Belmonte, don José Hernández Soler y herederos del señor Conde del Valle de San Juan, y Norte, las de don José Meseguer. A efectos de subasta se encuentra tasada en dieciocho mil pesetas.

Sexta.—Dos terceras partes proindiviso de otro trozo de tierra de la misma clase y en igual situación que el anterior, de cabida cinco ochavas cuatro brazas, equivalentes a siete áreas 16 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Linda: Levante, con el trozo anterior; Mediodía, tierras de don José Barceló; Poniente, de herederos de señor Conde del Valle de San Juan, y Norte, las de don José Mínguez. A efectos de subasta se encuentra tasada en seis mil pesetas.

Séptima.—Dos terceras partes proindiviso de otro trozo de tierra de la misma clase y situación que los anteriores, su cabida seis ochavas 22 brazas, equivalentes a nueve áreas 33 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: Levante, don José Sáez Jara; Mediodía y Poniente, herederos de doña Catalina Tomás Cascales, y Norte, don José Mínguez. A efectos de subasta se encuentra tasada en diez mil pesetas.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el sesenta y cinco por ciento del valor fijado para cada finca.

2.ª Todos los postores, sin excepción, salvo el acreedor si concurriera, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Los autos y la certificación de gravámenes librada por el Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—9.645-C.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra doña Julia Pérez Esteve y don Pedro Artigues Aparisi, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio situado en esta ciudad, calle del Compromiso de Caspe, número seis, denominado antes de Primero de Mayo, letras T. G., compuesto de planta

baja, con corral cubierto en parte y con escalerilla al lado que conduce a un solo piso de habitación, comprensivo de ocho metros de frontera por dieciocho de profundidad, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; lindante: frente, con la expresada calle, y por derecha, izquierda y espaldas, con terrenos de don Francisco Alborns Gimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 263, libro 180 de afueras, folio 186, finca 17.105, inscripción cuarta. Justipreciada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día catorce de noviembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—5.270-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUÑOZ VELASCO, Eduardo; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Gumiel de Izán (Burgos), soltero, soldador, de veintinueve años, de estatura 1,680 metros, pelo negro, color sano, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, en la actualidad recluta del Centro de Instrucción de Reclutas número 3; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción C. I. R. número 3, Santa Ana (Cáceres).—(4.750).

ESCUBI LARRAZ, José María (a) «Maxi», «Bruno», «Martín», «Victor» y «Julien»; hijo de José Luis y de Francisca, casado, estudiante, nacido el 8 de marzo de 1942 en Leiza (Navarra), domiciliado últimamente en Pamplona, Bergamin, 15; presunto reo en el sumario 31 de 1969 por los delitos de bandidaje, terrorismo y rebelión militar de los artículos 6.º, 3.º y 2.º, respectivamente, del Decreto sobre Rebelión Militar y Bandidaje y Terrorismo, de 21 de septiembre de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Burgos.—(4.763).

GOENAGA LOPEZ, María Asunción (a) «Carol», «Chiqui», «Yvonne» y «Brigitte»; hija de Angel y de Felicidad, casada, peluquera, nacida el 22 de febrero de 1949 en Tolosa (Guipúzcoa), domiciliada últimamente en Tolosa, Bidebieta, 6; presunta reo en el sumario 31 de 1969 por los delitos de bandidaje, terrorismo y rebelión militar de los artículos 6.º 3.º y 2.º, respectivamente, del Decreto sobre Rebelión Militar, Bandidaje y Terrorismo de 21 de septiembre de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Burgos.—(4.764).

MIRANDA MARTIN, Juan; hijo de Filomena, de veintiséis años, soltero, pintor, natural de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife), domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, Serrano, 26; encartado en expediente 21 de 1965 por falta grave de polizonaje a bordo del buque italiano «Rossini», desde Tenerife a Barcelona; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(4.765).

MUÑOZ RAMIREZ, José María; hijo de Pedro y de María, natural de Ceuta (Cádiz), casado, militar, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, Son Bonet, 4; procesado por hurto en causa 30 de 1968; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de Madrid.—(4.766).

GARCIA CALVO, José Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Ceuta (Cádiz), de veinte años, marinero, con domicilio últimamente en Puerto de Santa María, pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz recta, boca regular, frente ancha; encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(4.779).

TORRES PERDOMO, Manuel Gregorio; nacido el 17 de agosto de 1929, soltero, hijo de julio y de Juana, natural de Las Palmas, con domicilio en dicha capital, calle Gabarra, número 18; procesado en la causa número 17 de 1969 por hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas.—(4.780).

BERDOTE NIETO, Teófilo; hijo de Valentín y de Hermenegilda, natural de Nava del Rey (Valladolid), de veintidós años, estatura 1,530 metros, domiciliado últimamente en la calle Alto del Arenal, número 22; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.781).

MANCERAS NAVAS, Julio; hijo de Teodoro y de Epifania, natural de Azután (Toledo), estatura 1,754 metros, soltero, domiciliado en el mes de mayo en la pensión Australia, calle de Montornes, 16, Valencia, y últimamente en Bilbao, calle de San José, número 19, sin oficio; sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Recluta número 131 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Toledo ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.783).

Juzgados civiles

COBLEGA OGANDO, Manuel; hijo de Benigno y de Remedios, casado, abogado, de treinta y siete años, natural de Bariz (Orense), domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa núme-

ro 46 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(4.767.)

CLASIOT, Robert Gustave; natural de Bourges (Francia), soltero, vulcanizador, de veintinueve años, hijo de Gustave y de Jeanne, domiciliado últimamente en Bourges, 31 rue Ferrés; encartado en diligencias preparatorias número 77 de 1968 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.770.)

CARRASCO SANCHEZ, Fernando; de treinta y nueve años, casado, estudiante, hijo de Manuel y de Encarnación o Julia, natural de Martos (Jaén), vecino de Alfarp, domiciliado últimamente en Alfarp; procesado en el sumario número 17 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(4.771.)

KAPOSI ATTILA, George; natural de Dobovar (Hungría), nacido el 3 de enero de 1936, hijo de Kaposi Estefan y Cochis, soltero, mecánico, domiciliado en la calle de Fundadores, número 6, duplicado, 4.º número 2; inculcado en diligencias preparatorias número 131 de 1968 por delito de los artículos tercero y quinto de la Ley de 24 de diciembre de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.773.)

GONZALEZ GOMEZ, Raquel; de dieciocho años, casada, sus labores, hija de Luis y de Carmen, natural de Beza, domiciliada últimamente en Santander; procesada en el sumario número 81 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.777.)

PIQUER GIMENO, Rafael; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veinticinco años, hijo de Rafael y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuenca, 59, 18.ª; procesado en la causa número 115 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.778.)

GARRIDO GUTIERREZ, José María; hijo de José y de Valentina, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Béjar, 42; encartado en diligencias preparatorias número 59 de 1969 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Mataró.—(4.759.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 4 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Rodríguez Jiménez (a) «El Cagón».—(4.782.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1969, José Luis de la Hoz González.—(4.768.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 70 de 1969, Carlos Altieri Aguilar.—(4.769.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1968, Gabriel García Quiñonero (a) «El Cabo».—(4.774.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario 393 de 1967, María Jesús Díaz Prieto.—(4.757.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias 78 de 1969, José María Reina Valderrama.—(4.755.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 392 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Oviedo número uno, Santiago Berjano Puras, en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de octubre próximo oral, con apercibimiento de que si no compareciere seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 10 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.761.)

*

Por la presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 180 de 1967 del Juzgado de Instrucción de Avilés número uno, José Moreno Ledesma, mayor de edad, hijo de Manuel y de Victoria, soltero, natural de Madrid, y cuyo último domicilio consta en Luearca (Oviedo) y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veinticuatro de octubre y hora de las diez y media, comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no compareciere seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, 10 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.762.)

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 156 de 1969 se siguen en este Juzgado, sobre daños causados en accidente de circulación a la Jefatura de Obras Públicas en esta provincia, contra Charles Laurent Rochi, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, de nacionalidad francesa, vecino de Barcelona, con domicilio en avenida José Antonio, número 633, se ha practicado tasación de costas, en ejecución de sentencia, la que arroja la cantidad de mil ochocientas sesenta y seis pesetas, de la que por medio de la presente cédula se le da vista a dicha parte, por término de tres días, y se le requiere al pago de su importe.

Baza, 4 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.702.)

*

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 20 de 1969, por medio de la presente se requiere al encartado, súbdito alemán Hans Ulrich Schairer, para que en el término de una audiencia, y en cualquiera de las formas admitidas en derecho, preste fianza por valor de diez mil pesetas, con el fin de responder de la posible multa que pudiera imponersele.

Y para que sirva de requerimiento en forma al encartado antes dicho, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orgiva a 3 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.710.)

*

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que con el número 98 de 1969 se sigue en este Juzgado, sobre daños,

por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al denunciado Jacinto Atero Arcos, de veintinueve años, casado, del campo, hijo de Jacinto y Antonia, natural de Moclin y vecino que fue últimamente de Alcalá la Real, con domicilio en Casilla Balazos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, creyéndose se encuentra en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, o comunique al mismo por escrito su actual paradero, con apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encoargo a los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para conocer el paradero de aquél, y en caso positivo lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Pinos Puente a 7 de octubre de 1969.—El Juez.—El Oficial habilitado.—(4.713.)

*

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias número 20 de 1969, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se notifica al encartado en las mismas, Hans Ulrich Schairer, que se encuentra en ignorado paradero, que por auto de fecha 2 de septiembre pasado se acordó seguir el trámite de las previas 143 de 1969, por el de preparatorias, y se le hace saber que tales diligencias las tiene de manifiesto en este Juzgado para que en el término de tres días pueda solicitar la práctica de las que a su derecho interese.

Y para que sirva de notificación en forma al encartado antes dicho expido la presente en Orgiva a 3 de octubre de 1969. El Secretario.—(4.711.)

*

José Dibeelka y Magdalena Dibelkova, lesionados en accidente de circulación habido en término de Caldetas el día 6 de los corrientes y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró para ser oídos y reconocidos por el Médico forense y hacerles ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo hacen a parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 10 de octubre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.758.)

*

Parientes más próximos de Marcelino Espelta Medina, que resultó muerto por arrollamiento de tren, por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se les llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Mataró para hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.760.)

*

Juzgado Municipal número dos de Jerez de la Frontera.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 606 de 1969, por orden público, contra el denunciado José Rodríguez Fernández, nacido en Vigo (Pontevedra), de cuarenta años de edad, hijo de Nicolás y de Angela, casado,

albañil, en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Jerez de la Frontera a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Jacinto Núñez Núñez, Juez municipal del Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido, entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciados, Diego Borrás Soler y Fernando Martínez García, mayores de edad, casados, Cabo y Guardia de la Policía Armada, de guarnición en esta ciudad, y denunciado, José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, albañil y domiciliado en Santiago de Compostela, calle Valliniello, número once, por orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Fernández, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 570-3.º del vigente Código Penal, a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas procesales, con apercibimiento que de no hacer efectivo el importe de la multa sufrirá el arresto sustitutorio correspondiente. Líbrese el oportuno exhorto para la notificación de sentencia al denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez Fernández por su ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», firmo la presente en Jerez de la Frontera a 11 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.756).

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en proveído del día de hoy, dictado en el juicio de faltas 74/69, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jhonny Arthur Granby, se cita a la perjudicada, Concepción Castro Marín, de treinta y siete años, soltera, hija de Diego y de Ana, que tuvo su último domicilio en Cádiz, y

actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal a fin de ser oída en declaración y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que sea reconocida por el Médico forense de las lesiones sufridas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Puerto Real a 13 de octubre de 1969.—(4.775.)

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido, en diligencias previas número 38 de 1969, seguidas ante este Juzgado contra Daniel Mariña Seijo, vecino de Puerto de Carriño, por hurto, entre otros objetos, de un magnetófono marca «Grundig-TKGL», que le fué sustraído a la compañía de variedades denominada «Teatro Fonseca», en Puerto de Carriño, de este municipio, se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a dicha compañía de variedades «Teatro Fonseca», cuyo domicilio se ignora.

Y para que conste expido la presente en Santa Marta de Ortigueira a 8 de octubre de 1969.—El Secretario.—5.273-E.

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 312-69, por lesiones, a Prieto Genovesi Viselli, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Joaquín Muñoz Valle, como autor de la falta del artículo 582 del Código Penal vigente a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; notifíquese esta sentencia al denunciado, por edicto.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo

pronuncio, mando y firmo.—Antonio López Rielves.—Rubricado.

Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el día de su fecha. Doy fe.—Manuel Carrillo.—Rubricado.

Y cumpliendo con lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciado, Joaquín Muñoz Valle, por su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a 13 de octubre de 1969.—El Secretario.—(4.772.)

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 275/68, por daños en accidente de circulación, contra Rudolf Wys, natural de Unterseen (Suiza), que tuvo su último domicilio en Berna, Werdtweg 4 3007, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la tasación de costas que literalmente transcrita es como sigue:

	Pesetas
Registro	20,—
Tramitación juicio	200,—
Diligen. previas	15,—
Por exhortos expedidos	50,—
Honorarios de los Peritos	50,—
Multa	350,—
Indemnización	9.672,20
Ejecución	30,—
Reintegro	72,—
Pólizas Mutualidad Judicial	100,—
Total	10.709,20

Y en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez comarcal se da vista de la misma al condenado arriba indicado, por término de tres días, bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin impugnación se le requerirá a su pago, procediéndose a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Puerto Real a 13 de octubre de 1969.—(4.776.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina de trigo con destino a la Segunda, Tercera y Novena Regiones Militares y Plaza de Melilla, así como Capitanía General de Baleares.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 «Diario Oficial» núm. 97), para la adquisición de harina de trigo con destino a la Segunda, Tercera y Novena Regiones Militares y Plaza de Melilla, así como Capitanía General de Baleares, al precio límite que a continuación se señala, según expediente 1 S. V. 68/70-198.

Relación de artículos y precio límite

- 20.300 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la Segunda Región Militar, al precio de 885 pesetas el quintal métrico.
- 12.700 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la Tercera Región Militar, al precio de 885 pesetas el quintal métrico.
- 12.100 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la Novena Región Militar, al precio de 885 pesetas el quintal métrico.
- 2.300 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la plaza de Palma de Mallorca, al precio límite de 885 pesetas el quintal métrico.
- 300 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la plaza de Ibiza, al precio límite de 910 pesetas el quintal métrico.

600 quintales métricos de harina de trigo, con destino a la plaza de Mahón, al precio límite de 910 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por el total de las necesidades de todas y cada una de las Plazas de la Región a la que concurren, reservándose el Ministerio del Ejército la facultad de llevar a cabo la adjudicación por la totalidad de la oferta o en lotes del 50 por 100 de la misma.

La entrega de la mercancía adjudicada estará de acuerdo con cuanto dispone la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige esta licitación. En todo caso, la entrega total deberá estar terminada el día 30 de junio de 1970.

La fianza que deberán unir a dichas proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido, puesta a disposición del excelentísimo señor General